

LA PLATA, 31 AGO 2012

VISTO el expediente N° 2320-1031/12 del Ministerio de Economía, por el cual tramita la designación como Personal de la Planta Temporaria, Personal de Gabinete - con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial -, en la Unidad Ministro, de Walter Néstor GEIJO, y

CONSIDERANDO:

Que Walter Néstor GEIJO, ha sido propuesto como Personal Temporario, Personal de Gabinete, -con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial -, a partir del día 15 de diciembre de 2011;

Que mediante Decreto N° 92/11 se aprobó la estructura del Ministerio de Economía, de donde surge el cargo y función correspondiente al funcionario cuya designación se propicia;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por Ley N° 13757, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan éstas, se torna indispensable contar con los servicios de la misma a partir de la fecha consignada;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con el Decreto N° 3/12;

Que lo solicitado se funda en los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA


ARTÍCULO 1°. Designar a partir del día 15 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Jurisdicción Auxiliar 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA - Unidad Ministro, conforme los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporario, Personal de Gabinete - con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial -, a Walter Néstor GEIJO (DNI N° 21.349.704, Clase 1970).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 799


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires